

Ministerio de Hacienda de El Salvador
Dirección General de Inversión y Crédito Público
Diseminación de Estadísticas de la Deuda del Gobierno Central Consolidado

CONTACTO

Institución:	Ministerio de Hacienda
Dirección:	Dirección General de Inversión y Crédito Público
Subdirección/Oficina:	División de Administración de la Deuda
Email de Contacto:	iveth.ponce@mh.gob.sv
Teléfono de Contacto:	(503) 2244-3056
Responsable:	Roxana Iveth Ponce Herrera

DESCRIPCIÓN

Características de la cobertura

Los datos de la Deuda cubren todas las transacciones de las entidades que conforman el Gobierno Central Consolidado compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y Gobierno Central Extra presupuestario.

No se incluye Gobiernos Locales y Fondos de Seguridad Social

La deuda de las otras cuentas por pagar está publicadas al tercer trimestre de 2021, debido a que la información pertinente está en un proceso de depuración y revisión por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Serie: I Trimestre 2014 – 2 Trimestre 2025

Periodicidad

La periodicidad es trimestral y el rezago es de 90 días posterior al cierre del trimestre.

ACCESO AL PÚBLICO

Los datos de la deuda del Sector Público No Financiero se publican mensualmente en la página web del Portal de Transparencia Fiscal <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/DeudaPublica/Perfil.html>

La Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda compila, valida y revisa las cifras de Deuda del Gobierno Central Consolidado, para garantizar la consistencia y la calidad de los datos publicados.

Existe una conciliación mensual entre los datos de pagos y desembolsos del MH-DGICP con los datos del Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Acceso interno antes de la publicación

Solo personal interno de la DGICP, tiene acceso a los datos compilados antes de su publicación.

INTEGRIDAD

Condiciones generales de las Estadísticas de Deuda

La información primaria de los desembolsos, pagos y saldos provienen principalmente de la información confirmada con los Acreedores, así como de los registros que genera el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), datos que son generados directamente por la División de Administración de la Deuda.

Comentarios a la información publicada

- Por moneda externa deberá de entenderse, cualquier moneda diferente al dólar, de conformidad a la Ley de Integración Monetaria vigente, la cual establece como moneda de curso legal local el dólar USD.
- Las Letras y Certificados del Tesoro según la metodología internacional se registran a valor facial al momento de la emisión del título.
- Las cifras de los Prestamos y Bonos reportadas se presentan a Valor Facial (incluyendo disminuciones por repago de capital) según la metodología internacional, actualmente no se está considerando el valor nominal (intereses devengados) para los préstamos ni el valor de mercado para los títulos.

Revisión y comunicación de cambios en la metodología

Los datos de deuda se remitirán con datos preliminares que podrán ser revisados ante cambios metodológicos o nueva información. En ese sentido, una reclasificación o cambio metodológico será hecho a toda la serie y se toma en consideración dicho cambio en el futuro.

CALIDAD

Fuentes de datos usadas para la preparación de las estadísticas

La información primaria proviene de los desembolsos, servicio y saldos registrados en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda-SIGADE, los datos registrados en el SIGADE son conciliados periódicamente con los acreedores, validando y verificando las cartas de cobro, los estados de cuentas y envió de confirmaciones de saldos.

Así mismo dicha información es conciliada con los registros del subsistema de contabilidad Gubernamental mediante el sistema SAFI (Sistema de Administración Financiera Integrado).

Divulgación de detalles y conciliación con los datos relacionados, para asegurar la razonabilidad de las estadísticas

Se publica mensualmente en El Portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda- PTF del MH, formando parte del Perfil de la Deuda del SPNF de corto mediano y largo plazo, previo a la publicación se realiza un seguimiento de verificación de datos al interior del Ministerio de Hacienda con las áreas correspondientes, así como con el BCR en cuanto al servicio de la deuda pública Directa y Desembolsos de Financiamientos Externo Directo.

Nota: La información de los [Préstamos y Títulos de deuda que constituyen](#) la Deuda del Gobierno Central Consolidado forma parte del perfil de la deuda que se publica en el PTF del MH, el cual se elabora conforme al formato autorizado por el Ministerio de Hacienda, debido a esto su clasificación puede diferir de la remitida en el archivo/formato sugerido por el FMI.

FORMATO DE DIVULGACIÓN

Formato electrónico.

METODOLOGÍA

Conceptos, definiciones y clasificaciones

Las estadísticas publicadas comprenden [Préstamos y Títulos de deuda que constituyen](#) la Deuda Interna y Externa del Gobierno Central Consolidado compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y extrapresupuestario de corto, mediano y largo plazo, dicha información presenta saldos razonables compilados y verificados mediante las mejores prácticas a fin de asegurar la seguridad, transparencia y oportunidad de la información, misma que coadyuven a la toma de decisiones pertinentes.

El saldo de la deuda correspondiente al último trimestre reportado no incluye los intereses devengados, ya que actualmente se registran y se reconocen en el momento del pago.

Criterios de validación

La elaboración de las estadísticas de deuda, mensualmente tienen un proceso de validación al Interior de la Dirección General de Inversión y Crédito Público -DGICP, asimismo se realiza un proceso de conciliación de datos con el Banco Central de Reserva de El Salvador.

En el Ministerio de Hacienda realiza una conciliación de saldos de deuda pública del Gobierno Central, entre el Departamento de contabilidad y la División de Administración de la Deuda de la DGICP, a fin de verificar y validar los datos que posteriormente serán publicados.

ANEXO

[No aplica.](#)